OFICIO N° 73398
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.27°/369

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores GONZALO WINTER ETCHEBERRY, JUAN SANTANA CASTILLO y MARIO VENEGAS CÁRDENAS y las Diputadas señoras CRISTINA GIRARDI LAVÍN, CAMILA ROJAS VALDERRAMA y CAMILA VALLEJO DOWLING, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que justifican la decisión de reemplazar las cajas de almuerzo, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas durante el 2020 a comunidades educativas de escuelas para jóvenes y adultos, por cajas de desayuno, considerando la posibilidad de revertir a la brevedad esta medida, por los fundamentos que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 64D385399D9DC564

Valparaíso, 27 de Abril de 2021

H. Diputado
**Diego Paulsen Kehr**
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Presente.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalamos a continuación, solicitamos a US. se oficie al Ministerio de Educación, para dar cuenta de la siguiente situación.

Durante el fin de semana recibimos antecedentes preocupantes por parte de diversas comunidades educativas de escuelas de educación para jóvenes y adultos, que realizan una importante labor contribuyendo con la continuidad de estudios básicos y medios de chilenas y chilenos. Estos centros han estado por años acogidos al sistema de alimentación de JUNAEB, beneficio valorado por quienes se acogen a esta modalidad, que constituye además, un factor para la protección de la retención escolar en este sector.

A lo largo de la pandemia, esto se tradujo en la entrega de canastas de almuerzo; sin embargo, y sin explicación alguna, la caja de mercaderías que recibieron durante todo el año pasado, fue suspendida y reemplazada por una de desayuno, que contiene seis huevos, 420 gramos de fórmula láctea y 450 gramos de avena, contenido que a todas luces, es insuficiente siquiera para 15 días de desayuno de una persona. Ante las críticas, JUNAEB ha señalado que se trataría de raciones para niños. Sin embargo, la población atendida por los CEIAs es muy diversa, y la mayoría de sus estudiantes, que incluye a jóvenes desde los 14 años de edad, tienen un alto grado de vulnerabilidad y cuentan con la categoría de **estudiante prioritario.**

Por otra parte, su población corresponde principalmente a estudiantes desertores de la educación regular. Esto no es un problema menor, sobre todo en este periodo de pandemia, donde las cifras de deserción escolar se han incrementado. Estos antecedentes describen una situación evidentemente discriminatoria para con los y las estudiantes de EPJA. Así mismo, consideramos insuficiente la antelación con la cual se comunicó el cambio en su política, que en algunos casos, sucedió la misma semana en que los y las estudiantes recibirían la ayuda. Ayuda, por cierto, con la que ellos y ellas contaban para enfrentar la pandemia.

Finalmente, no compartimos el carácter de esta medida, que no toma en cuenta el perfil de los y las estudiantes a las que impacta, desconociendo que los CEIAs acogen a migrantes, padres y madres adolescentes, jefas de hogar y personas de la tercera edad,

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-04-2021
16:44
VIRTUAL

entre otras poblaciones vulnerables, que con la aplicación de esta reducción considerable en el beneficio, tendrán un impacto económico y nutricional relevante.

Es por todo lo anterior, que las y los firmantes solicitamos se oficie al Ministerio de Educación para que informe de las razones detrás de esta decisión de la autoridad, y en lo posible, revierta a la brevedad esta medida a todas luces discriminatoria y dañina para las comunidades académicas de la educación para jóvenes y adultos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviera materias reservadas o secretas, deberá ser señalado en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

**Gonzalo Winter**
Diputado

**Cristina Girardi**
Diputada

**Juan Santana**
Diputado

**Camila Vallejo**
Diputada

**Camila Rojas**
Diputada

**Mario Venegas**
Diputado

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-04-2021
16:44
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-04-2021
16:44
VIRTUAL